



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Eccehomo de Jesús Abelarde López
Demandado	Telmex Colombia S.A. y otros
Radicación n.º	76001 31 05 011 2016 00365 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 275

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 021 del 15 de enero de 2025 CONFIRMÓ el auto proferido dentro de la audiencia celebrada el 18 de octubre de 2024, que resolvió declarar no probada la excepción previa de prescripción presentada por Telmex Colombia S.A., por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

Conforme lo anterior, procede el despacho a señalar fecha para la continuación de la audiencia pública de que trata el art. 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de la **1:30 PM** del **14 DE AGOSTO DE 2025** para continuar la audiencia de que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S..

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 20/02/2025

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria